

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

**Procedimiento libre designación con convocatoria pública  
Puesto Jefe Servicio Compras, Servicios y Suministros  
Personal Funcionario año 2014**

Decreto número 547 de 2014

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 4 de 2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-la Mancha, resuelvo:

**Primero.**—Aprobar la convocatoria y bases que han de regir el procedimiento de libre designación con convocatoria pública para la cobertura del puesto de «Jefe Servicio, Compras, Servicios y Suministros» vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario para el año 2014 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 12, de 16 de enero de 2014), como a continuación se señala:

**BASES****1.—Objeto de la convocatoria.**

La convocatoria tiene por objeto la provisión por el sistema de «Libre Designación» del puesto de trabajo de Jefe Servicio, Compras, Servicios y Suministros», vacante, cuyas características figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 12, de fecha 16 de enero de 2014:

**2.—Descripción del puesto.****ÁREA DE HACIENDA**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SERVICIO/ SECCION	GRUPO Y NIVEL C.D.	C.E. ANUAL	ENCUADRE ADMVº
<b>1 Jefe Servicio Compras, Servicios y Suministros</b>	Servicio de Compras, Servicios y Suministros	A1/28	30.221,80	Admón. General Técnica

Podrán participar en el presente Concurso, los Funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, encuadrados en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure esta situación, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas en esta convocatoria.

Los Funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si, en la fecha de

terminación del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el desarrollo del proceso selectivo.

**3.—Forma de provisión.**

La convocatoria para la provisión de los anteriores puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, se regirán por el sistema de «Libre Designación» conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes de la Ley 4 de 2011, de 10 de marzo, ello de conformidad con la Relación de Puestos de Trabajo (Personal Funcionario) publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 12, de fecha 16 de enero de 2014.

**4.—Procedimiento de provisión.**

La convocatoria y bases íntegras de los puestos de trabajo anteriores, serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

**4.1.—Presentación de solicitudes y documentación.**

El impreso de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado, será dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y presentado en el Registro General de la Corporación, durante el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Asimismo las solicitudes podrán presentarse con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán presentar un «currículum vitae» en el que figure el historial profesional con los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los títulos académicos que posea, otros estudios, diplomas, publicaciones y cursos realizados en relación con el puesto y otros méritos que se estimen oportunos.

Las circunstancias que se hagan constar en el «currículum vitae» se justificarán aportando títulos, diplomas, certificados o documentos de reconocida validez legal acreditativos de su posesión por el aspirante, en forma de:

—Originales.

—Copias notariales.

—Copias auténticas, válidamente expedidas por el organismo emisor del original.

–Fotocopias compulsadas por el Departamento de Recursos Humanos de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

–Fotocopias compulsadas por las Oficinas del Registro del órgano administrativo ante el que se presente la solicitud, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 4.2.–Resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y previo el preceptivo informe del señor Diputado-Delegado del Área de Hacienda, el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes, procederá a dictar la resolución de nombramiento a favor del aspirante seleccionado o bien declarará desierto el puesto objeto de provisión.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo. Se valorará especialmente la formación en materia de contratación administrativa y la experiencia desempeñada en Servicios de Contratación administrativa.

Dicha resolución deberá publicarse en el tablón de anuncios provincial.

#### 4.3.–Toma de posesión.

El personal Funcionario de Carrera que le haya sido adjudicado un puesto de trabajo mediante la participación en este procedimiento, cesa en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la Resolución de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y toma posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior.

Todo ello sin perjuicio de las situaciones excepcionales a que hace referencia el artículo 71 de la Ley 4 de 2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

#### 5.–Norma supletoria.

Para lo no previsto en estas bases será de aplicación las normas contenidas en la Ley 4 de 2011 de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo y demás disposiciones vigentes, que le sean de aplicación.

**Segundo.**–Dar traslado de este Decreto al Registro de anuncios y edictos del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para proceder a la publicación de la convocatoria y bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, del Procedimiento de Libre Designación con convocatoria pública para la cobertura de puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario para el año 2014. Asimismo, se dará cuenta a la Mesa General Negociadora de esta Entidad Local en la próxima reunión que se celebre.

Lo mando y firmo en Toledo a 26 de mayo de 2014.–El Presidente, Arturo García-Tizón López.

Doy fe: La resolución que antecede ha sido decretada por el ilustrísimo señor Presidente, procediéndose a su notificación.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

#### ANEXO I

N.I.F./D.N.I	Primer apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha nacimiento:	Localidad nacimiento:	Provincia nacimiento:	
Teléfono con prefijo/Móvil:	Domicilio (calle/plaza y nº)	Código postal:	
Municipio:	Provincia:		

Fecha convocatoria B.O.P. Día..... Mes..... Año .....
--

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Curriculum	Documentación acreditativa méritos
------------	------------------------------------

#### DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo que ocupa actualmente:	Grupo/Nivel:	Situación Admv*:
Encuadre Admv*		Activo <input type="checkbox"/>
Titulación:		Otras <input type="checkbox"/>

DECLARO bajo mi responsabilidad que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos

En ..... a..... de ..... de .....  
Firma,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

N.º I.-4983

#### CONVOCATORIA

Puesto solicitado:

JEFE SERVICIO COMPRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS